



V.- CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE
PROCEDIMIENTO ABIERTO
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

EXPEDIENTE N°: UGR/2024/0046 - SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

1. Órgano de contratación y Solicitud de información

Universidad de Granada

Dirección: C/ Cuesta del Hospicio, s/n, 18071-Granada.

Perfil de contratante: <http://econtra.ugr.es/licitacion/UltimosExpte.do>

Responsable del contrato:	José Ramón España Sánchez
---------------------------	---------------------------

SOLICITUD INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA (Pliego de Cláusulas Administrativas, Anexos, Cuadro Resumen de Características, Trámites del expediente,...)

- Teléfono: 958243049/958243047/ 958240538
- Email: asoto@ugr.es / cervera@ugr.es / anrasan@ugr.es
- Persona de contacto: Ángela Soto Barañano / Patricia Aleixandra Cervera Valencia / Antonio Ramírez Sánchez

INFORMACIÓN TÉCNICA (Pliego de Prescripciones Técnicas)

- Teléfono: 958244232
- Email: jjtamayo@ugr.es
- Persona de contacto: Juan José Tamayo Fajardo

2. Tipo y objeto del contrato

Tipo de contrato:	Servicios
Modalidad de contrato:	Abierto Sujeto a regulación armonizada
Objeto del contrato:	Servicio de telefonía fija y móvil de la Universidad de Granada
Código CPV:	64210000-1 Servicios telefónicos y de transmisión de datos
División en lotes:	No procede la división en lotes ya que se trata de un único servicio integrado.

3. Procedimiento de adjudicación, tramitación del expediente y acceso a los pliegos

Contrato sujeto a regulación armonizada.	
Procedimiento de adjudicación	Abierto.



Criterios de adjudicación:	Pluralidad de criterios
Justificación del procedimiento:	Garantizar la libre competencia en la que todo empresario interesado pueda presentar una proposición.
Tipo de tramitación:	Ordinaria
Tramitación anticipada:	No
Anuncio previo de licitación:	No
Acceso a información por medios no electrónicos:	No, excepto por circunstancias técnicas que lo impidan o por razones de confidencialidad
Licitación:	Electrónica
Sistema de notificación:	Comparecencia electrónica en plataforma de licitación. http://econtra.ugr.es/licitacion/UltimosExpte.do

4. Presupuesto base de licitación, precio del contrato, tipo de licitación y valor estimado

Presupuesto de licitación (IVA excluido): 1.120.000,00 €.

(base de licitación que opera como límite máximo de gasto)

Tipo de IVA: 21%.

Total (IVA incluido): 1.355.200 €.

Desglose del precio:

Anualidades y aplicaciones presupuestarias:

Año	Orgánica	Programa	Económica	Presupuesto Total sin IVA	Tipo Impositivo	Total Impuesto	Prorrata IVA	Total Prorrata	Presup. Total
2024	3023040000	321B.8	222.00	23.764,54 €	21%	4.990,55 €			27.956,61 €
2024	3099000000	321B	226.98				16%	798,49 €	
2025	3023040000	321B.8	222.00	279.808,35 €	21%	58.759,75 €			329.166,54 €
2025	3099000000	321B	226.98				16%	9.401,56 €	
2026	3023040000	321B.8	222.00	279.808,35 €	21%	58.759,75 €			329.166,54 €
2026	3099000000	321B	226.98				16%	9.401,56 €	
2027	3023040000	321B.8	222.00	279.808,35 €	21%	58.759,75 €			329.166,54 €
2027	3099000000	321B	226.98				16%	9.401,56 €	



2028	3023040000	321B.8	222.00	256.810,40 €	21%	53.930,18 €			302.111,76 €
2028	3099000000	321B	226.98				16%	8.628,83 €	

En caso de división en lotes (presupuesto de cada lote):

Desglose del presupuesto base de licitación (1.120.000,00 €):

- **Total costes ventas:** 82,16 %
- **Gastos generales de estructura:** 11,76 %
- **Resultado de explotación (o beneficio industrial):** 6,08 %

Financiado con fondos europeos: No

En caso afirmativo se indica cofinanciación:

Sistema de determinación del precio:

- Componentes de la prestación:
- Unidades de ejecución:
- Unidades de tiempo:
- A tanto alzado:
- Por aplicación de honorarios por tarifas:
- Combinación de los anteriores:
- Sistema de retribución específico que compensa inversiones iniciales:
- Unidades de actividad, de tiempo (categorías profesionales o coste) o combinación de

las mismas:

Funcionalidades a desarrollar:

Valor estimado (IVA excluido): 1.232.000,00 €.

Presupuesto base (4 años IVA excluido)	1.120.000,00 €
Posible modificación (hasta el 10% 1 ^{er} año)	28.000,00 €
Posible modificación (hasta el 10% 2 ^o año)	28.000,00 €
Posible modificación (hasta el 10% 3 ^{er} año)	28.000,00 €
Posible modificación (hasta el 10% 4 ^o año)	28.000,00 €

Método de cálculo de valor estimado: Presupuesto de licitación para una duración de cuatro años más modificación de hasta el 10% anual.

5. Revisión de precios

Revisión de precios: No

En caso negativo se indica justificación de la improcedencia: El plazo de ejecución no hace necesaria la revisión, dado que el presupuesto de licitación se ha calculado contemplando la duración del contrato.



6. Forma de pago

Forma de pago: Pagos parciales

Entrega de otros bienes de la misma clase como pago de parte del precio: No

Datos de identificación para la facturación:

Órgano competente en materia de contabilidad pública:

La Gerencia (a través del Servicio de Contabilidad y Presupuestos)

Órgano de contratación:

El Rector de la Universidad de Granada.

Universidad de Granada

Cuesta del Hospicio, s/n.

18071 – GRANADA.

C.I.F. nº Q1818002F

Destinatario:

3023040000

Codificación:

Códigos DIR:

- Órgano gestor: U00800001. Universidad de Granada.
- Oficina contable: GE0002980 Servicio de Contabilidad y Presupuesto.
- Unidad tramitadora: GE0002980 Servicio de Contabilidad y Presupuesto.
- Órgano proponente: 3023040000 Gestión de telefonía institucional.

Registro para presentación de facturas:

- Registro electrónico (obligatorio para determinadas entidades y facturas superiores a 5.000 €). Las facturas electrónicas se tramitan a través de la página de la administración del estado: <https://face.gob.es/es/>.
- Portal de facturas de la Universidad de Granada (PORFA) (<https://factura.ugr.es/FacturaE>) para facturas menores de 5.000,00 €
- Excepcionalmente Registro Administrativo Oficial para las menores de 5.000,00 € emitidas por sociedades no obligadas al uso de facturas electrónica

Plazo para aprobar los documentos que acreditan la conformidad con los bienes entregados:

Dentro de los treinta días naturales siguientes a la efectiva prestación del servicio.

7. Plazo de duración o ejecución y lugar de entrega.

Plazo total: 4 años

Fecha prevista de firma de contrato: 6 de noviembre de 2024.

Plazo máximo de ejecución o entrega: 4 años.

Prórroga del contrato: No

Lugar de entrega: Universidad de Granada. Edificio Mecenaz en Granada, Sedes de Ceuta y Melilla.

8. Garantías



Garantía provisional: No

Garantía definitiva: Sí

- **Importe a exigir:** 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

Garantía mediante retención en el precio: No

Incautación sobre la garantía definitiva en caso de no formalización del contrato por causas imputables al adjudicatario: El importe correspondiente al 3 por 100 del presupuesto del contrato IVA excluido.

Plazo de garantía: Durante la prestación del servicio

Póliza de seguros: No

9. Solvencia económica, financiera y técnica necesarias para participar en la licitación

SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA.

A efectos de la justificación de la capacidad económica-financiera y técnica, se aportarán los documentos que figuren marcados :

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

- Art. 87.1.a):** Volumen anual de negocios por importe igual o superior al 100 % del presupuesto base de licitación, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en junción de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas.

El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

SOLVENCIA TÉCNICA.

- Art. 90.1.a):** Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismo. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 80 % de la anualidad media del contrato.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Los certificados de buena ejecución de los servicios incluidos en la



relación cuyo destinatario fue una entidad del sector público podrán ser comunicados directamente al órgano de contratación por la entidad contratante de los servicios.

Consideraciones sociales, laborales y ambientales a tener en cuenta como criterios de solvencia: No

Acreditación del cumplimiento de normas de garantía de calidad: No

Acreditación del cumplimiento de normas de gestión medioambiental: No

10. Mejoras

Mejoras admisibles: No

11. Criterios de valoración de las ofertas

Criterios de valoración de las ofertas: Los criterios para la valoración de las ofertas corresponden a los especificados a continuación, de acuerdo a las siguientes proporciones:

CRITERIOS OBJETO DE VALORACIÓN	VALORACIÓN
1.- Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.	40 %
2.- Criterios cuantificables automáticamente.	60 %

• **Valoración de la documentación correspondiente a criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.** Para la evaluación técnica de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios técnicos que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:

CRITERIOS TÉCNICOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR	VALORACIÓN (40 %)
<input checked="" type="checkbox"/> Modelo de servicio del enlace troncal SIP Se valorará que el enlace troncal SIP esté diversificado, redundado en dos sedes de la UGR, su nivel de alta disponibilidad, medio de acceso propio o arrendado, trazado diferenciado de las acometidas, etc. Así como la calidad de los servicios ofertados sobre el mismo.	10 %
<input checked="" type="checkbox"/> Calidad de la red Se valorarán los aspectos: Nivel de cobertura, saturación de la red, enlaces dedicados o compartidos, infraestructura disponible, servicios ofrecidos como VoLTE, VoWifi, Roaming.	5 %
<input checked="" type="checkbox"/> Perfiles de usuarios móviles	10 %



Ajuste de los perfiles propuestos a las necesidades de la UGR. Mejora o ampliación de las condiciones o límites de dichos perfiles, países incluidos en roaming, disponibilidad y alcance de bonos internacionales, etc.	
<input checked="" type="checkbox"/> Seguridad en dispositivos móviles Se valorará el sistema de seguridad propuesto para el acceso a internet de todas las líneas móviles que proteja a los usuarios de amenazas tales como virus, malware, troyanos, phishing, etc.	5 %
<input checked="" type="checkbox"/> Herramientas de gestión propuestas, modelo de soporte y servicio. Serán objeto de valoración las capacidades, flexibilidad y facilidad de uso de las herramientas de gestión de los servicios ofertados por el licitante, control de la red y la posibilidad de descarga de informes, consumos, y estado de planta. También se tendrán en consideración los SLA propuestos, medios humanos y técnicos dedicados al soporte, seguimiento y monitorización del correcto funcionamiento del proyecto.	10 %

Para que una oferta sea considerada técnicamente aceptable deberá llegar a los umbrales mínimos de puntuación en los distintos criterios que se detallan a continuación:

UMBRAL MINIMO DE PUNTUACIÓN CRITERIOS TÉCNICOS	PUNTUACIÓN MÍNIMA
Las propuestas que no alcancen esta puntuación en la oferta técnica no serán valoradas desde el punto de vista económico, quedando eliminadas del procedimiento de adjudicación.	20

• **Valoración de la documentación correspondiente a criterios cuantificables mediante fórmulas:** Para la evaluación de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS	VALORACIÓN (60 %)
<input checked="" type="checkbox"/> Oferta económica. La valoración económica se realizará aplicando la fórmula siguiente, sin tener en cuenta aquellas ofertas que incurran en baja temeraria:	60 %



$$\text{Puntos}_{(\text{oferta}_x)} = \frac{\text{Precio Menor} * (\%)}{\text{Precio}_{(\text{oferta}_x)}}$$

PUNTUACIÓN FINAL. La puntuación final de las ofertas corresponderá a la suma de las puntuaciones obtenidas en los apartados anteriores.

DESEMPATE: Criterios fijados en el PCAP apartado 14.2, artículo 147.1 LCSP

12. Ofertas anormalmente bajas

Criterios a apreciar que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de ofertas anormales o desproporcionadas: Se aplicará el artículo 85 del RD 1098/2001 del 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

13. Presentación de las ofertas. Documentación que se debe aportar

Plazo de presentación de las ofertas: el 11 de septiembre de 2024 hasta las 23:59 horas.

Posibilidad de presentar la oferta por medios no electrónicos:

- NO.**
 (SI, especificar las causas)

Lugar de presentación: Sobre electrónico: <http://econtra.ugr.es/licitacion/UltimosExpte.do>

– **Alta en el portal de licitación (“Perfil del contratante de la UGR”):** El licitador deberá estar registrado en esta plataforma de contratación de la Universidad de Granada, accediendo con un certificado digital reconocido en la dirección: <http://econtra.ugr.es/licitacion/UltimosExpte.do>.

En este lugar tendrá además que descargar el software “Plyca-empresas”.

Sólo después del alta y de la instalación en su equipo de “Plyca-empresas”, podrá descargar y presentar el sobre electrónico correspondiente.

– **Soporte a licitadores y tutoriales de ayuda:** <https://www.nexus-it.es/plyca/soporte-empresas/>

Documentación administrativa	SOBRE A
Documento europeo único de contratación (DEUC). Declaración responsable de que la empresa cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración previstas en el artículo 140.1 de la LCSP: https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espdp-web/filter?lang=es Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas.	<input checked="" type="checkbox"/>
Declaración de ausencia de conflictos de intereses (DACI) según modelo que figura como Anexo XII	<input checked="" type="checkbox"/>



<p>Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo. El licitador deberá presentar declaración, según modelo que figura como Anexo II al Pliego de Cláusulas Administrativas, de que sólo si se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo que se presentan a licitación.</p>	<p style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/> (En su caso)</p>
<p>Unión temporal de empresas. Los empresarios que concurran a la licitación agrupados en uniones temporales deberán presentar, cada una de ellas, Declaración responsable de que la empresa Documento europeo único de contratación (DEUC) Anexo I, y una declaración de compromiso de constitución en unión temporal, conforme al modelo que figura como Anexo III al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.</p>	<p style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/> (En su caso)</p>
<p>Declaración de confidencialidad. Los licitadores podrán presentar una declaración conforme al modelo que figura como Anexo IV al Pliego de Cláusulas Administrativas, designando qué documentos administrativos y técnicos y datos presentados son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales.</p>	<p style="text-align: center;">(Voluntario) <input checked="" type="checkbox"/></p>
<p>Documentación de criterios evaluables mediante juicio de valor y referencias técnicas exigibles:</p>	<p style="text-align: center;">SOBRE B</p>
<p>Memoria del servicio. Deberá consistir en una descripción del servicio a realizar (en el mismo orden en el que figuran en el pliego de prescripciones técnicas), en la que deberán hacer referencia, al menos, a la descripción de las características técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modelo de servicio del enlace troncal SIP - Calidad de la red - Perfiles de usuarios móviles - Seguridad en dispositivos móviles - Herramientas de gestión propuestas, modelo de soporte y servicio 	<p style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></p>
<p>Documentación acreditativa de cumplirse las condiciones técnicas que figuren en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como la referida a las modificaciones propuestas por el licitador que puedan mejorar el objeto del contrato.</p>	<p style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></p>
<p>Documentación relativa a cualquier otro criterio de valoración sometido a juicio de valor.</p>	<p style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></p>
<p>Oferta económica y documentación de criterios evaluables o mediante aplicación fórmulas.</p>	<p style="text-align: center;">SOBRE C</p>
<p>Asistencia técnica. El licitador estará obligado a presentar un certificado de asistencia técnica, en el que se hará constar los medios de asistencia técnica con que cuenta el licitador y en el que manifieste el compromiso expreso de ponerlos a disposición del mantenimiento, o en su caso, reposición del material si resulta adjudicatario.</p>	<p style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></p>
<p>Oferta económica, que deberá ajustarse a los modelos que figuran como Anexo VI-A y Anexo VI-B al Pliego de Cláusulas Administrativas.</p>	<p style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></p>



14. Variantes o alternativas

Admisión de variantes o alternativas: No

15. Composición de la Mesa de contratación y, en su caso, del Comité de expertos/as

MESA DE CONTRATACIÓN:

- D. Miguel Ángel Guardia López, Sr. Gerente de la Universidad, que actuará como Presidente.
- D^a. María del Mar Núñez González, Vicegerenta de Asuntos Económicos, como primera suplente del presidente
- D. Rafael López Peral, Sr. Jefe de Servicio de Contabilidad y Presupuesto, que actuará como segundo suplente del Presidente.
- D^a. Celia Martínez Guerrero, Sra. Directora de la Oficina de Control Interno.
- D. Francisco de Asís Collado Martín Sr. Jefe de Sección de la Oficina de Control Interno, que actuará como suplente de la Directora.
- D. Francisco Cano Entrena, Sr. subdirector del Centro de Servicios de Informática y Redes de Comunicación.
- D. José Antonio López Fernández, Sr. Representante del Servicio Jurídico.
- D. Arturo Roldán Garzón, Sr. Representante del Servicio Jurídico Suplente.
- D^a. Ángela Soto Barañano, Sra. Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.
- D^a. Patricia Aleixandra Cervera Valencia, Sra. Jefa de Sección del Servicio De Contratación y Gestión Patrimonial, que actuará como Secretaria.
- D. Antonio Ramírez Sánchez, Sr. Jefe De Sección de Contratación y Gestión Patrimonial, que actuará como Secretario suplente.

COMITÉ DE EXPERTOS/AS U ORGANISMO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EVALUAR LAS OFERTAS: No

16. Presentación de muestras

Presentación de muestras: No

17. Decisión de no adjudicar o celebrar el contrato y desistimiento del procedimiento de adjudicación

Importe máximo de compensación por los gastos de licitación del contrato: ciento cincuenta euros

18. Modificación del contrato

Posible modificación del contrato: Sí, hasta un máximo del 10% del presupuesto base de licitación anual, en función de las necesidades de líneas y servicios relativos al objeto del contrato, de acuerdo con el apartado 46 del PCAP.

Ampliación de unidades: No



19. Suspensión del contrato

Daños y perjuicios a abonar al contratista diferentes a lo establecido en el art. 208 de la LCSP 2017:

1 por 100 del precio de las prestaciones que debiera haber ejecutado el contratista durante el período de suspensión

20. Obligaciones esenciales o especiales de ejecución

Compromiso de adscripción de medios personales (plantilla de personal) a la ejecución del contrato (art. 76 LCSP): No

Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden.: Sí

- **Indicar condiciones especiales:** Compromiso de acreditar por medio de la aportación del RLC y el RNT que no existe discriminación salarial entre hombres y mujeres en la plantilla que ejecute el contrato.
- **Efectos de su incumplimiento (indicar sólo una opción):**
 - Obligación esencial a efectos resolución del contrato.
 - Imposición de penalidad según el apartado 21 de este Cuadro Resumen.

Otras obligaciones esenciales de ejecución a efectos de resolución del contrato: No

En caso afirmativo indicar obligaciones esenciales:

21. Penalidades

Penalidad en caso de retirada injustificada de la proposición: El 3 por 100 del presupuesto del contrato IVA excluido.

Penalidades por demora en la ejecución del contrato: Sí

En caso afirmativo, indicar tipo de penalidad:

- Según artículo 193 del LCSP (0,60 euros por cada 1.000 euros, diarias).
- Otras. Describir:

Penalidades por demora en los plazos parciales: Sí

Penalidades por cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato (límites del Artículo 192 LCSP): Sí, de acuerdo con la clasificación del PCAP (leves, graves y muy graves)

- a) LEVES: 2% del presupuesto del contrato, IVA excluido.
- b) GRAVES: 5% del presupuesto del contrato, IVA excluido.
- c) MUY GRAVES: 10% del presupuesto del contrato, IVA excluido.

Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato (art. 202 LCSP) consideraciones económicas, relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social: Sí, 10 por 100 del presupuesto del contrato IVA excluido



22. Subcontratación

Se autoriza la subcontratación: No.

Justificación de la prohibición de subcontratar: Evitar elementos que puedan añadir complejidad a la ejecución como pudiera ser la fragmentación de la prestación mediante subcontratación o subcontrataciones. Dada la naturaleza, complejidad y condiciones del contrato, toma especial relevancia simplificar la ejecución y el control por parte del responsable del contrato de modo que pueda resultar más ágil y operativo.

23. Cesión del contrato

Se autoriza la Cesión, en las condiciones de la cláusula 35 del PCAP: No

24. Resolución del contrato

Causas de resolución del contrato: Además de las indicadas en la cláusula 51 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, son causas de resolución del contrato que serán consideradas a todos los efectos como supuestos de resolución por culpa del contratista:

- a) La incursión del contratista, durante la vigencia del contrato, en alguna de las prohibiciones de contratar señaladas en la normativa vigente o en incompatibilidad, sin la obtención inmediata de la correspondiente compatibilidad.
 - b) El incumplimiento de la obligación de confidencialidad establecida, en su caso, en el apartado 25 de este Cuadro Resumen de Características.
 - c) Si no pudiese producirse la subrogación del contrato en los términos establecidos en el artículo 98.1 LCSP, por no reunir la entidad a la que se atribuya el contrato las condiciones de solvencia necesarias.
 - d) La no reposición o reajuste de la garantía definitiva en los casos y plazos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
-

25. Periodo de confidencialidad

Período de confidencialidad: SI NO

En caso afirmativo:

- **Plazo:** 5 AÑOS
 - **Información concreta a la que se le otorga el carácter de confidencial:** El alcance definitivo del contrato debe ser tratado como materia confidencial, así como cualquier tipo de información de niveles de facturación definitivos, estructura técnica de la propuesta y desarrollo. Una vez adjudicado el contrato, UGR podrá dar a conocer a todos los miembros de la comunidad universitaria las condiciones económicas del mismo. El adjudicatario no podrá utilizar públicamente la imagen ni nombre de la UGR salvo que obtenga autorización expresa de la misma.
-



26. Protección de datos de carácter personal

Tratamiento de datos carácter personal por parte del adjudicatario: No

27. Prevención de riesgos laborales

Prevención riesgos laborales: El adjudicatario deberá cumplimentar y entregar Anexo IX del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Además, con carácter previo al comienzo de la actividad, está obligada a aportar ante el Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales (<http://ssprl.ugr.es>) la documentación requerida en la aplicación informática ieDOCe que gestiona la coordinación empresarial entre la Universidad de Granada y las empresas adjudicatarias.

28. Cumplimiento del contrato

Plazo de acto de recepción o certificado equivalente: dentro del mes siguiente a la entrega o realización del objeto del contrato.
